



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 28 DE AGOSTO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por una alumna de la Carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, sede COMODORO RIVADAVIA, solicitando reincorporación para el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

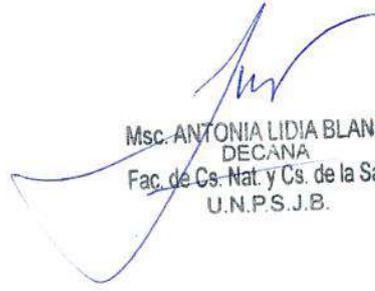
Art. N° 1) Reincorporar a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2019, en el Plan de Estudios de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, (aprobado por Resolución CAFCN N°349/87, Resolución CAFCN N°161/88, Resolución CAFCN N°176/88, 375/93 Resolución CAFCN N°343/08 Resolución C.S. N°165/87, Resolución C.S. N°197/87, Resolución C.S. N°015/09, 047/19 y Resolución Ministerio de Cultura y Educación N°1086/88), conservando su actuación académica desarrollada hasta el presente, a los siguientes alumnos:

APELLIDO	NOMBRES	DNI.	NRO. DE REINC.
PEREZ GALLO	SOLEDAD	28.841.419	7ma.

Art. N° 2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCN y CS NRO. 885/19


Dra. Bárbara Raquel Faccanillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.